

Fiscalía Regional N.º 1

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

Informe de Gestión 2021

Resumen ejecutivo





Resumen del Informe de Gestión del año 2021 **(presentación del 17/03/2022)**

El presente documento contiene una síntesis del Informe de Gestión de la Fiscalía Regional N° 1, correspondiente al año 2021. Se resumen las principales actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del citado año, aunque algunas series estadísticas pueden abarcar un período de tiempo mayor.

Este documento y el informe completo estarán disponibles en la página web del MPA.

En su confección, participaron integrantes de la Fiscalía Regional, a quienes cabe reconocer su trabajo y dedicación.

Introducción

Desde el inicio de esta gestión, las actividades de la Fiscalía Regional estuvieron orientadas a afirmar el funcionamiento del sistema acusatorio en la región, consolidar la organización del MPA en la Circunscripción Judicial N° 1 y alcanzar los objetivos de persecución penal trazados, en particular en homicidios, violencia de género y delitos complejos, sin descuidar la emergencia de otras manifestaciones criminales a ser abordadas a través de asignaciones especiales de casos a un órgano fiscal o un grupo de fiscales.

Durante el 2021 comenzaron a superarse, paulatinamente, las dificultades provocadas por la pandemia, que en su momento obligaron a modificar circuitos de trabajo. En nuestro informe anterior destacábamos que, a pesar de esas dificultades, la Fiscalía había logrado cumplir el rol institucional que le corresponde como motor del nuevo sistema procesal penal.

Ese año, el objetivo principal fue retomar la senda de crecimiento en el rendimiento del MPA, lo cual se ha conseguido. En efecto, la información expuesta en los distintos cuadros muestra la positiva evolución cuantitativa de la intervención jurídico penal del Estado en materia de delitos de jurisdicción ordinaria, cometidos por personas mayores de edad.

I) Casos ingresados

Durante 2021 se produjo un incremento del 15,4% de los casos ingresados respecto de los registrados en el año 2020, aunque el total no alcanzó la cifra del 2019¹.

En la siguiente tabla se expone el número de legajos creados en el sistema informático desde el 10/02/2014 hasta el 31/12/2021 en las distintas sedes de la Fiscalía Regional. En total, se

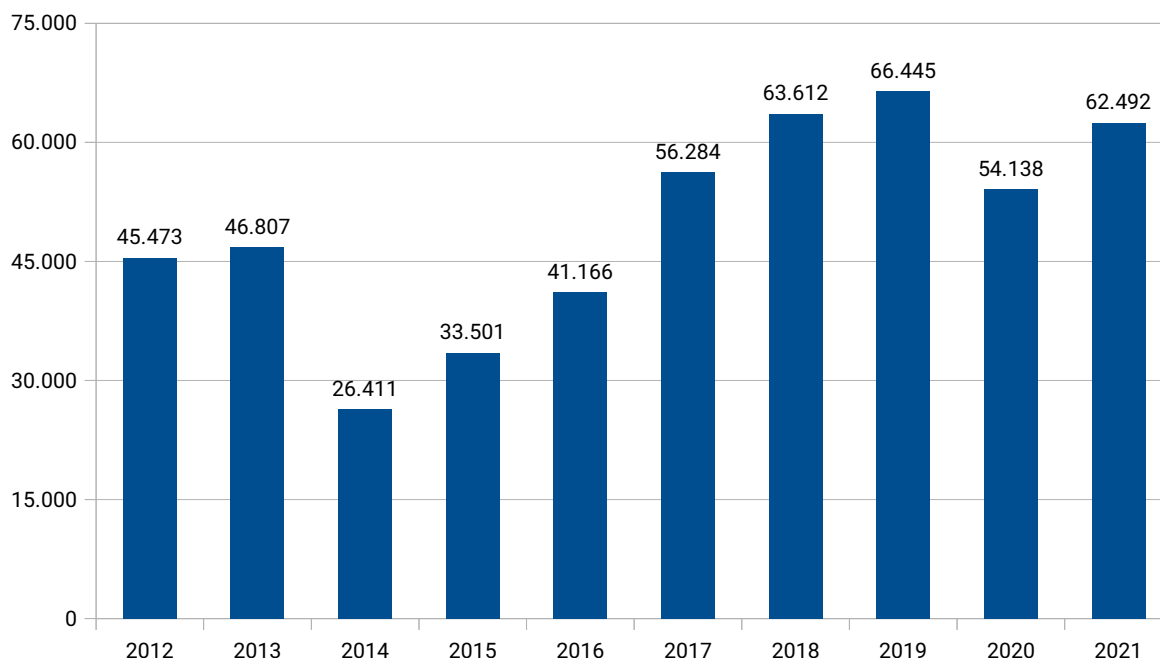
¹ En el informe anterior señalamos que en 2020 hubo una disminución de casos respecto de los registrados en el 2019, y que esa baja podía estar motivada tanto por un menor número de hechos delictivos durante los meses en que se restringió la movilidad de las personas, como por la dificultad de la ciudadanía para anotar los delitos a la autoridad, e incluso podía considerarse una combinación de ambos factores.

registraron en todo ese período 404.049 casos.

FISCALÍA REGIONAL 1 – LEGAJOS DIGITALES CREADOS POR DISTRITO JUDICIAL									
Distrito Judicial	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Porcentajes 2021
La Capital (+Garay)	23.297	27.618	33.403	42.672	49.081	49.987	37.347	46.649	74,6%
Las Colonias	1.461	1.627	1.235	4.738	4.160	4.426	4.054	3.742	6,0%
San Javier	1.098	1.656	1.377	1.592	1.819	1.858	2.055	2.144	3,4%
San Martín	555	2.600	2.170	2.269	2.490	2.826	2.915	2.783	4,5%
San Justo	*	*	1.347	1.634	1.851	2.363	2.870	2.617	4,2%
San Gerónimo	*	*	1.634	3.379	4.211	4.985	4.897	4.557	7,3%
Total FR1	26.411	33.501	41.166	56.284	63.612	66.445	54.138	62.492	100,0%

En el siguiente gráfico se presenta el número total de causas penales registradas anualmente en la Circunscripción Judicial N° 1 incluyendo los años 2012 y 2013, que fueron los anteriores a la entrada en vigencia del nuevo sistema. Comparando las cifras de 2013 con las de los últimos años, el número de casos se incrementó un 41,9% en 2019, y un 33,5% en 2021, ambos porcentajes en relación con aquel año.

Cantidad de causas ingresadas (en la Circunscripción Judicial N° 1 de 2012 a 2021)

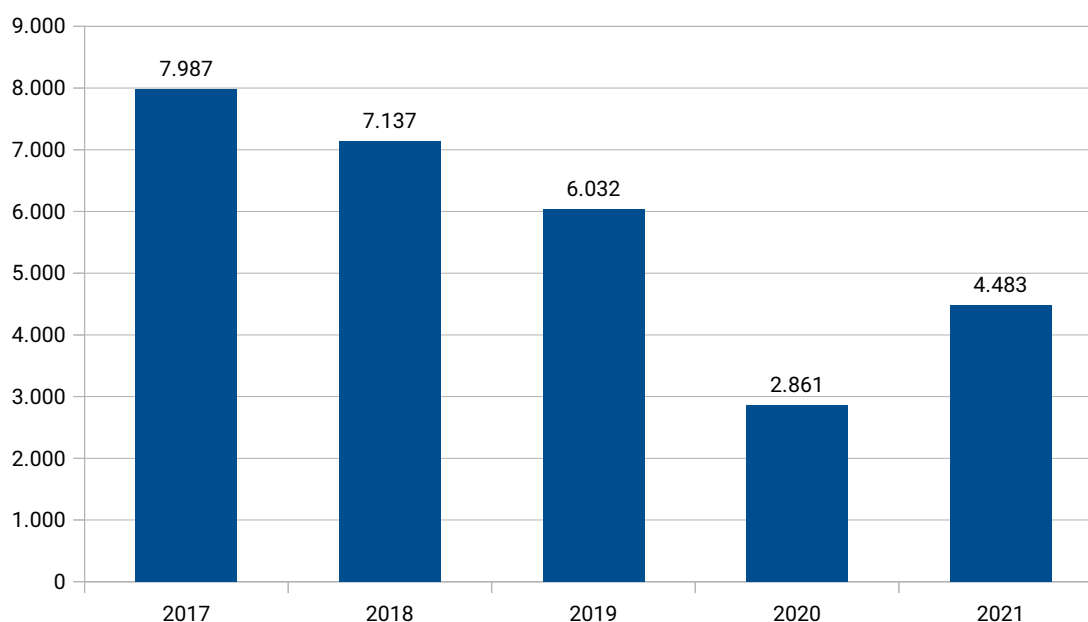


Tal como se viene indicando en los informes de gestión anteriores, las fluctuaciones en el número de causas pueden estar asociadas al aumento o disminución de hechos delictivos pero también a otras razones, como la forma de registro de los casos, la incorporación de



nuevas competencias, el subregistro de causas generadas por escasez de personal, entre otras. En el informe anterior señalamos que los delitos culposos en ocasión de accidentes de tránsito habían disminuido en 2020 respecto de los registrados en años anteriores, seguramente con motivo de las restricciones a la circulación vehicular impuestas ese año. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la cifra de accidentes en el 2021 se incrementó un 56,7% respecto a 2020, pero es inferior a la registrada durante 2019.

Causas ingresadas por accidentes de tránsito (Fiscalía Regional N° 1, 2017 a 2021)



II) Audiencias

Durante el último año, el sistema penal retomó el crecimiento en la cantidad de audiencias realizadas.

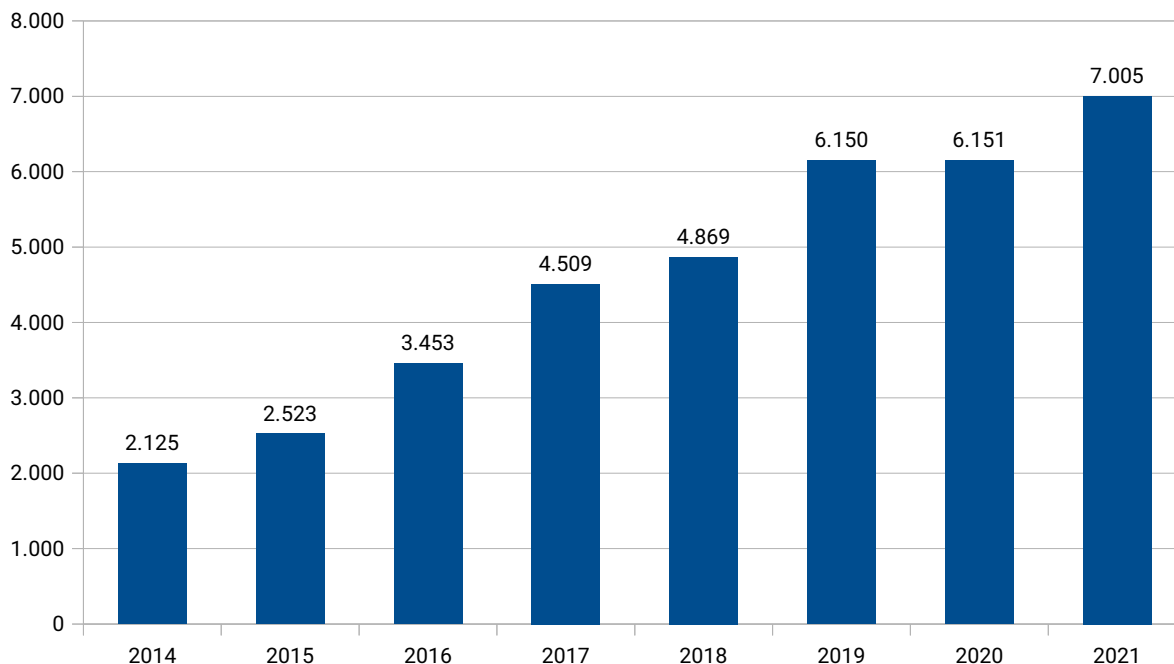
Concretamente, el número de audiencias en los Tribunales de primera instancia de la ciudad de Santa Fe en 2021 alcanzó un total de 7.005, que es la cifra más alta registrada desde el inicio del nuevo sistema.

Desde otro punto de vista, esa cifra representa la realización de 19,2 audiencias por día, durante todos los días del año.

Cabe aclarar que en ese número no están contabilizadas las audiencias que se celebran en los Tribunales de segunda instancia de Santa Fe (que fueron 435 en 2021), ni en el Tribunal penal de primera instancia de San Jorge (que fueron 306), ni las que se realizan en la propia Fiscalía (como son las audiencias imputativas en estado de libertad).

El siguiente gráfico permite visualizar el crecimiento sostenido de la cantidad de audiencias durante el período 2014-2021.

Audiencias celebradas por años (Oficina de Gestión Judicial de Primera Instancia., Distrito Judicial N° 1, 2018,2019, 2020 y 2021)



La evolución se ve reflejada en los porcentajes de incremento interanual que se han ido registrando año tras año, a saber: año 2015: +18,7% respecto del año anterior²; año 2016: +36,9%; año 2017: +30,6%; año 2018: +8%; año 2019: +26,3%; año 2020: se mantuvo la cifra del año anterior; año 2021: +13,9%.

La variación entre 2015 (primer año calendario completo de vigencia del nuevo sistema) y 2021 es de +177,6%.

Corresponde contextualizar los datos sobre audiencias antes citados en el marco de las cifras de audiencias celebradas en la Provincia.

En el último Informe de la Fiscalía General, se indica que durante el año 2019 se celebraron en toda la Provincia 24.475 audiencias, mientras que en 2020 se realizaron 22.121, de lo que se deriva que ese año el número de audiencias se redujo un 9,6% respecto al anterior. Con relación al 2021, se señala en el mencionado Informe que, según las proyecciones de los datos que se obtuvieron hasta el mes de noviembre pasado, se estima que se superó el número de audiencias realizadas en el año anterior pero sin alcanzar todavía los niveles del 2019.

A diferencia de lo acontecido a nivel provincial, en el ámbito de la Circunscripción Judicial N° 1, las audiencias realizadas en los años 2020 y 2021 alcanzaron y superaron, respectivamente, el nivel de 2019, a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia³.

² Cabe hacer la salvedad que respecto del año 2014 que el inicio del nuevo sistema fue el 10 de febrero.

³ Haber mantenido en 2020 la cifra de audiencias de 2019 constituye un logro, atento a las restricciones a la presencialidad impuestas por la pandemia (recordando que la inmediatez constituye una nota característica del nuevo sistema).



La tabla que sigue a continuación muestra un detalle del tipo de audiencias celebradas en los Tribunales penales de primera instancia de la ciudad de Santa Fe, entre 2018 y 2021. De su análisis se advierte, entre otros tópicos, que durante 2021 hubo un total de 6,15 audiencias con nuevos detenidos por día.

Audiencias realizadas en tribunales de 1ª instancia en la ciudad de Santa Fe (2018 a 2021)

De Investigación Penal Preparatoria (IPP)	2018	2019	2020	2021	%2021
Acusación y Audiencia Preliminar	90	143	150	170	2,43%
Anticipo Jurisdiccional de Prueba	282	416	400	441	6,30%
Control de la Legalidad de la Detención	21	79	36	6	0,09%
De Constitución de Querellante	30	15	11	22	0,31%
Habeas Corpus	103	114	144	72	1,03%
Imputativa	1341	1956	1951	2087	29,79%
Imputativa y Preventiva con Detenido	165	3	114	159	2,27%
Nueva Audiencia Prisión Preventiva (art. 225)	99	182	187	215	3,07%
Prisión Preventiva (cautelar con detenido)	1078	1338	968	1019	14,55%
Prórroga de la Prisión Preventiva	63	67	72	71	1,01%
Suspensión de Procedimiento a Prueba	156	181	173	252	3,60%
Otras audiencias celebradas en la IPP	203	153	153	168	2,40%
Total de audiencias celebradas en la IPP	3631	4647	4359	4682	66,84%
De juicio	2018	2019	2020	2021	%2021
Juicio (unipersonal y pluripersonal)	151	182	195	225	3,21%
Juicio de Querella*	2	2	0	8	0,11%
Juicio por flagrancia	0	0	0	3	0,04%
Procedimiento Abreviado (unipersonal y pluripersonal)	449	691	842	965	13,78%
Total de audiencias de juicio	602	875	1037	1201	17,14%
De ejecución	2018	2019	2020	2021	%2021
Libertad Asistida	77	87	104	129	1,84%
Libertad Condicional	89	166	261	315	4,50%
Prisión Domiciliaria en Ejecución	6	4	47	14	0,20%
Revocación del beneficio	7	14	14	29	0,41%
Salidas Transitorias	148	275	272	393	5,61%
Otras audiencias de ejecución	90	82	57	242	3,45%
Total de audiencias de ejecución	417	628	755	1122	16,02%
Otras audiencias	219	0	0	0	0,00%
Total de audiencias	4869	6150	6151	7005	100,00%

III) Resolución del conflicto penal

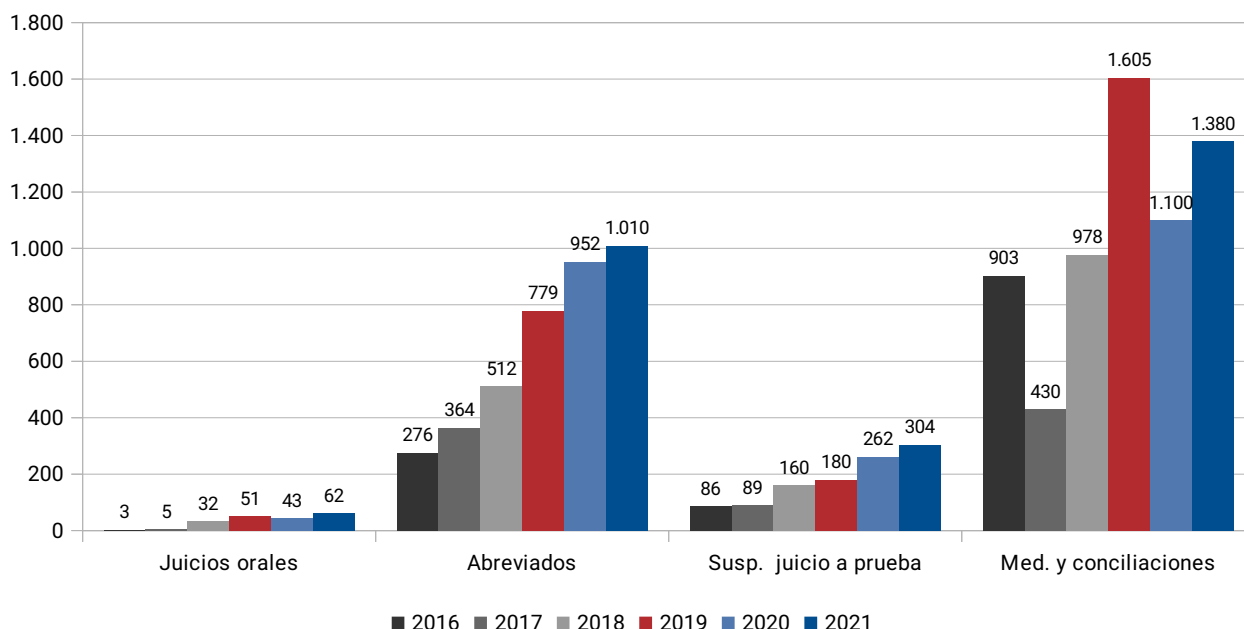
El número de resoluciones dictadas u obtenidas por fiscales de la Fiscalía Regional N° 1 ha ido en aumento desde el año 2016, considerando diferentes tipos de salidas legales que puede tener el conflicto penal: sentencia en juicio oral, condena en juicio abreviado, suspensión de

juicio a prueba y principio de oportunidad por acuerdo de los protagonistas (a través de una conciliación o una mediación).

La tabla y el gráfico a continuación así lo muestran.

Resoluciones dictadas (Fiscalía Regional N° 1, 2016 a 2021)⁴

Tipo de resolución	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Juicios orales	3	5	32	51	43	62
Procesos abreviados	276	364	512	779	952	1010
Suspensiones de juicio a prueba	86	89	160	180	262	304
Mediaciones y conciliaciones con acuerdo	903	430	978	1605	1100	1380
Total	1268	888	1682	2615	2357	2756



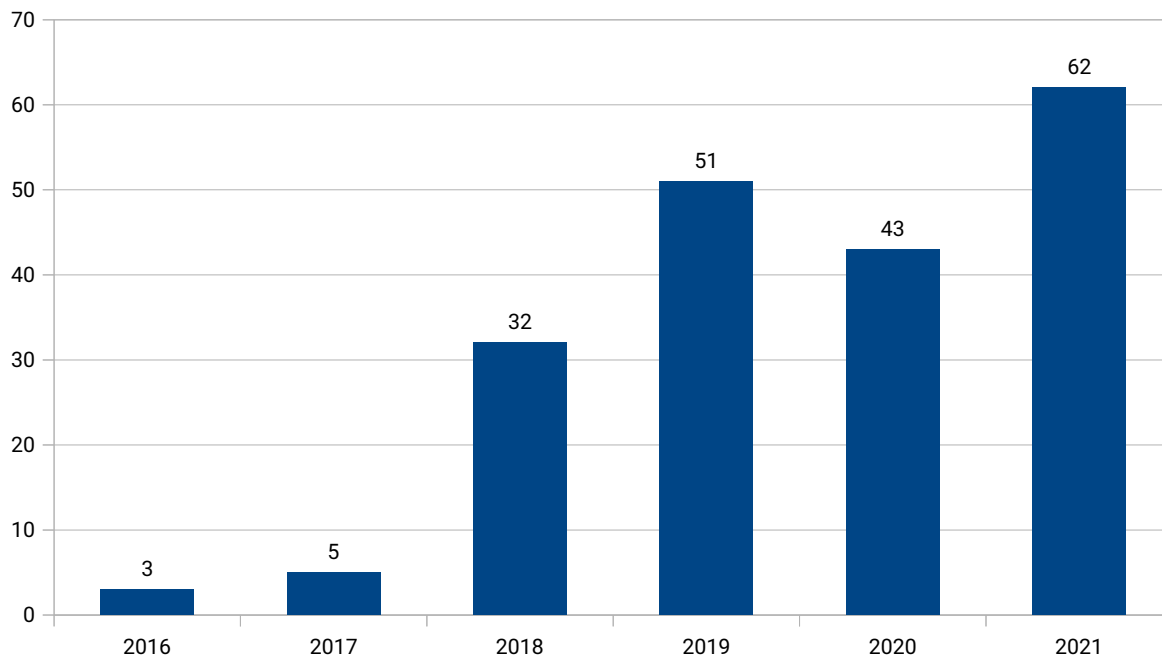
Cabe destacar que las cifras de juicios orales, procedimientos abreviados y suspensiones de juicios orales del año 2021 son las más altas desde el comienzo del nuevo sistema.

En 2021, se realizaron 62 juicios orales, lo que representa un incremento del 44,1 % respecto de los efectuados en 2020 y 21,6% más frente a los concretados en 2019. En 59 de esos 62 juicios orales se obtuvo la imposición de una pena o una medida de seguridad.

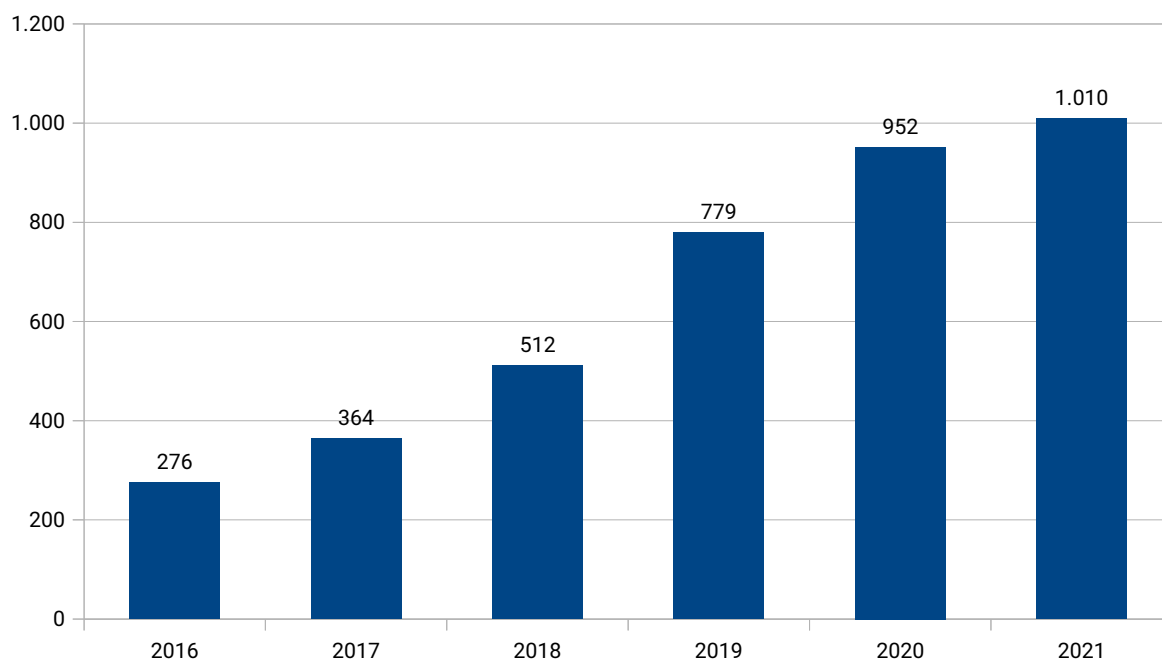
4 Las cifras presentadas son el resultado del relevamiento de los protocolos de la OGJ, a los que se han sumado las resoluciones registradas en la Unidad Fiscal de San Jorge. Los totales de juicios orales y procesos abreviados presentan ligeras diferencias respecto a los que fueron presentados en Informes precedentes debido a que se ha realizado un trabajo de revisión de los datos. Los datos de juicios abreviados y suspensiones de juicio a prueba de 2021 son provisionales y se han confeccionado a partir de las audiencias de esos tipos informadas por la OGJ.



Juicios orales (Fiscalía Regional N° 1, 2016 a 2021)



Juicios abreviados (Fiscalía Regional N° 1, 2016 a 2021)

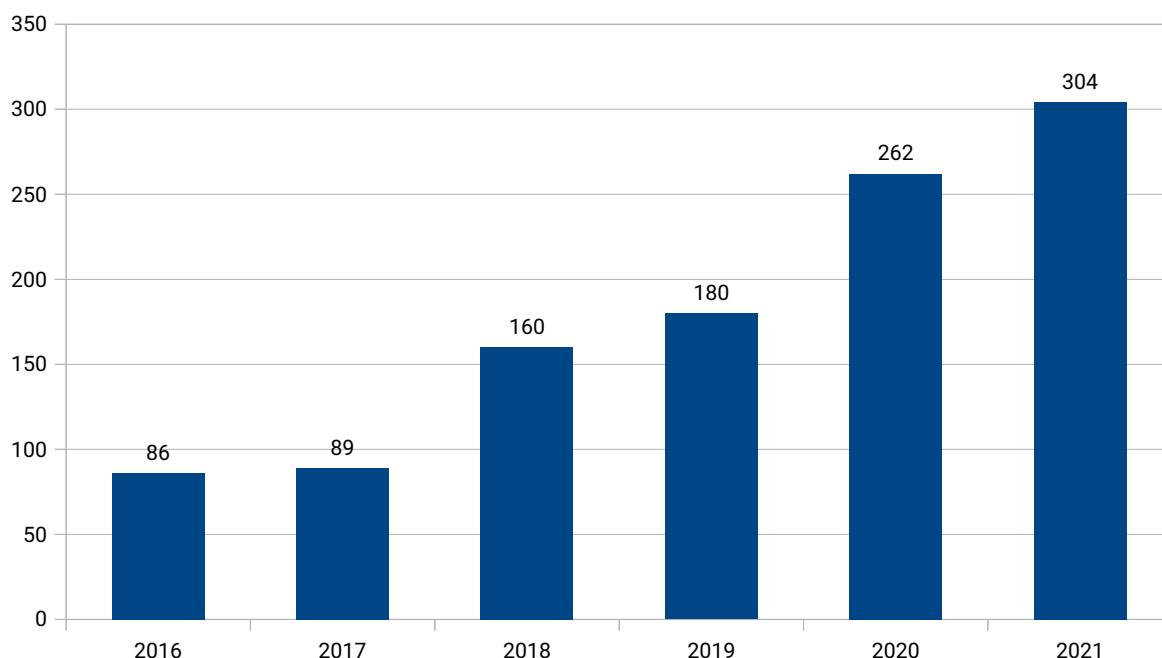


También se incrementó la obtención de condenas a través de procedimientos abreviados. Finalizaron por esa vía un total de 1010 casos, es decir un 6% más que en el año 2020 y 29,6% más que en 2019.

En relación a dichos procesos, cabe también destacar que en una considerable cantidad de causas finalizadas por esa vía, las penas superan los 8 años de prisión. En efecto, dichos acuerdos, por imperio del CPP, deben ser firmados por el Fiscal General. Y según información aportada por la Fiscalía General, del total de procedimientos abreviados suscriptos por el Sr. Fiscal General en el año 2020, el 54,6% correspondieron a la Fiscalía Regional N° 1, mientras que en 2021 dicho porcentaje alcanzó el 54,9%.

Del mismo modo, han sido satisfactorios los resultados obtenidos a través de otras vías procesales que la legislación prevé para brindar una respuesta y superar el conflicto penal, aún cuando no impliquen la imposición de una pena.

Suspensiones de juicio a prueba (Fiscalía Regional N° 1, 2016 a 2021)

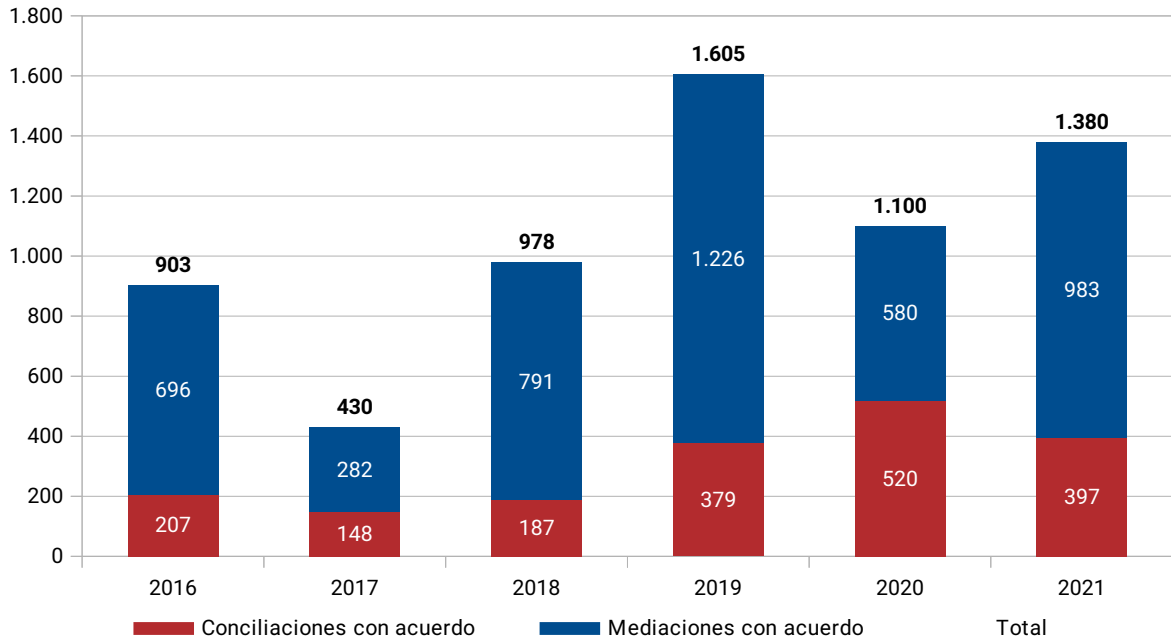


En efecto, las suspensiones de juicio a prueba alcanzaron un total de 304 en el año 2021, lo que significa un aumento del 16% frente a las de 2020, y del 68,8% frente a las logradas en 2019.

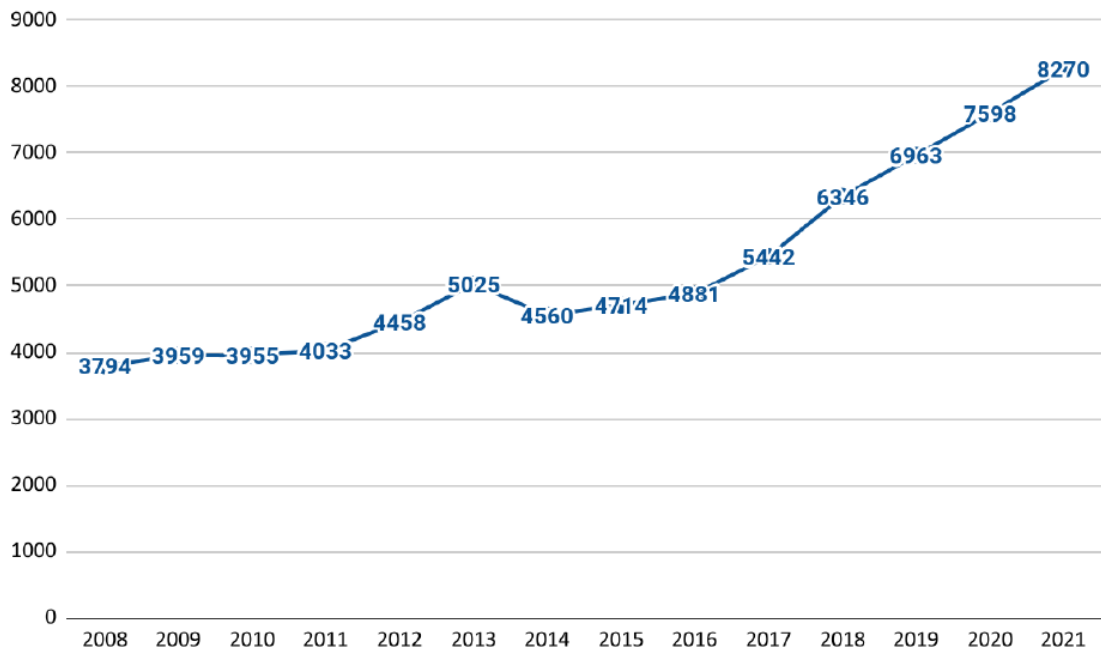
Conciliaciones y Mediaciones con acuerdo (Fiscalía Regional N° 1, 2016 a 2021)

Tipo de resolución	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Conciliaciones con acuerdo	207	148	187	379	520	397
Mediaciones con acuerdo	696	282	791	1226	580	983
Total	903	430	978	1605	1100	1380

También se incrementaron en 2021 respecto de 2020, las mediaciones y conciliaciones en las que se arribó a un acuerdo entre los protagonistas del conflicto, aunque sin llegar todavía a la cifra alcanzada en 2019.



Personas privadas de libertad. Provincia de Santa Fe, 2008 – 2021



La consolidación del funcionamiento del nuevo sistema procesal penal también puede observarse a través de otros indicadores. En ese orden, un informe elaborado por el MPA junto con los Ministerios de Seguridad y de Gobierno de la Provincia revela que el número de personas privadas de su libertad en cárceles provinciales aumentó en los últimos años. En 2021 se observa un nuevo incremento de 8,8% en comparación con 2020.

IV) Otras acciones y resultados específicos

Homicidios

La Unidad Fiscal Especial de Homicidios intervino en 10 juicios orales durante el año 2021, de los cuales 9 resultaron con sentencia condenatoria de al menos uno de los imputados, mientras que en el restante se dictó una medida de seguridad.

En los 9 juicios con sentencias condenatorias, se consiguió 1 condena a prisión perpetua y, en los restantes, las penas logradas promediaron los 18 años de prisión.

Cabe remarcar que órganos fiscales de esta UFE también participaron en otros 2 juicios orales colaborando con colegas de las UF del Interior; en ambos se obtuvo sentencia condenatoria, uno de ellos a prisión perpetua y el restante a 15 años de prisión.

Otro importante dato a mencionar es el índice de individualización de autores de homicidios. Este indicador expresa el porcentaje de investigaciones iniciadas anualmente en las que se ha realizado la identificación de, al menos, un presunto autor.

En la siguiente tabla se presentan los valores del indicador en investigaciones sobre homicidios que se cometieron en la Provincia, con detalle de los aglomerados con mayor población, y que resultan de los informes realizados conjuntamente por el MPA y los Ministerios de Seguridad y de Salud de la Provincia.

En la siguiente tabla se detalla el número de investigaciones iniciadas y el valor de los indicadores considerando el estado de las pesquisas al 1 de febrero de 2022.

Indicador de individualización formal de presuntos autores de homicidios (Provincia de Santa Fe, de 2014 a 2021)

	La Capital		Rosario		Provincia	
	N.º de casos	Indicador	N.º de casos	Indicador	N.º de casos	Indicador
2014	138	57,25%	219	62,56%	404	64,36%
2015	109	50,46%	227	59,91%	418	63,16%
2016	122	45,08%	177	59,89%	370	59,73%
2017	76	64,47%	159	51,57%	292	62,67%
2018	92	61,96%	186	51,08%	337	59,05%
2019	95	60,00%	159	50,31%	321	60,44%
2020	86	47,67%	200	47,50%	353	53,82%
2021	76	56,58%	226	30,97%	336	42,26%

En relación con las causas iniciadas en el año 2021, cabe resaltar que el indicador



correspondiente al Departamento La Capital alcanzó el 56,58% en los primeros meses del presente año y es superior en más de 14 puntos a la media provincial.

Por otro lado, si se comparan los datos de la tabla con los que se consignaron en anteriores informes de gestión⁵ que tomaban en cuenta el estado de las investigaciones a otras fechas de corte, se aprecia que el valor del indicador del Departamento La Capital fue aumentando todos los años, lo que refleja la evolución de las investigaciones.

Finalmente, cabe resaltar que en 2021 la investigación de los femicidios fue asignada a la UFE Gefas, que trabaja con una brigada policial específica -primer antecedente en el país-.

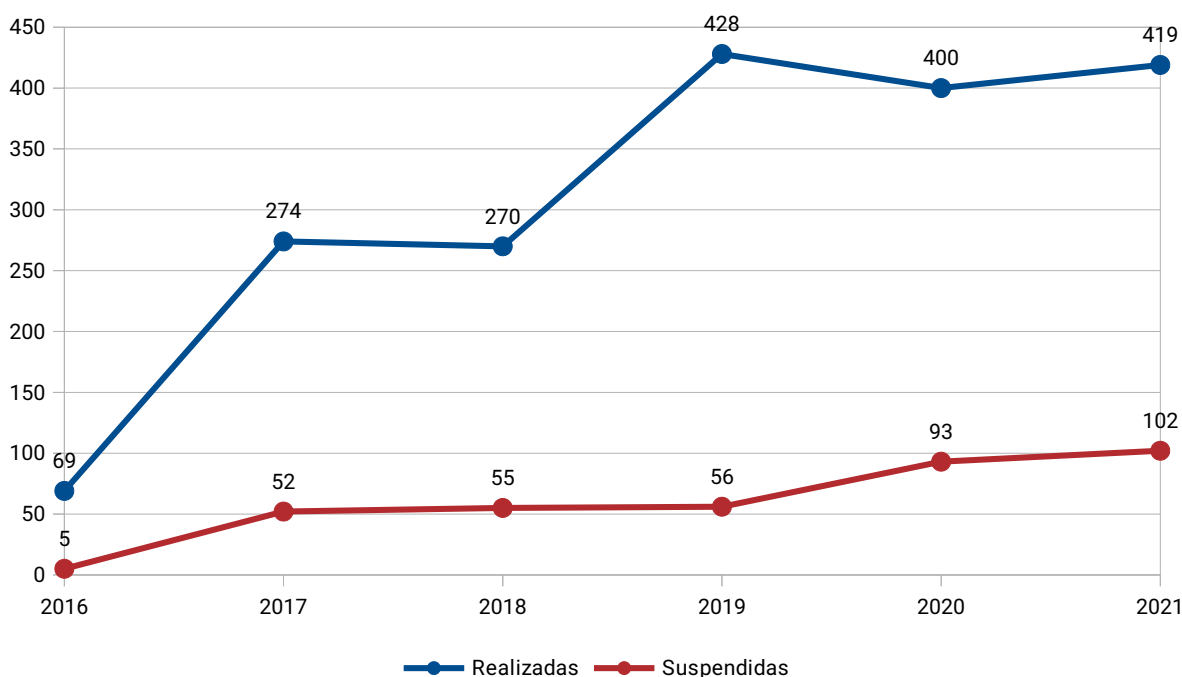
Violencia de Género

Durante 2021, la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar Sexual (UFE Gefas) intervino en 38 juicios orales (en el bienio 2019-2020, el total de juicios orales en los que intervino había sido de 35). En 37 de esos juicios se lograron sentencias condenatorias, mientras que en el restante se dictó una medida de seguridad. En las causas finalizadas con condena, las penas dictadas alcanzaron un promedio de 11,9 años de prisión.

Las acciones de esta UFE se coordinan diariamente con otros actores vinculados a la problemática (comisaría de la mujer, Secretaría de Niñez y áreas del primer nivel de intervención, áreas de género de municipios y comunas, profesionales de la psicología y medicina, entre otros).

En 2021 también continuó el proceso de consolidación del derecho de víctimas y testigos en situación de vulnerabilidad a ser oídas a través del dispositivo de la cámara gesell.

Entrevistas en cámara gesell realizadas y suspendidas (Fiscalía Regional N° 1, 2016 a 2021)



5 Los informes de gestión pasados pueden consultarse en la página web del MPA: https://mpa.santafe.gov.ar/categories/view/informes_de_gesti_n_de_la_fiscal_a_regional_1

Durante el año 2021 se entrevistaron 480 personas mediante el mecanismo de la cámara gesell.

Cabe aclarar que el número de personas entrevistadas supera la cantidad de cámaras gesell porque, excepcionalmente y justificado en la relación de convivencia de las víctimas o testigos, se solicita una sola audiencia en la que se programa más de una entrevista.

En las tablas y gráficos siguientes se hace un detalle según las entrevistas hayan sido a víctimas o testigos del hecho, y su distribución por sexo.

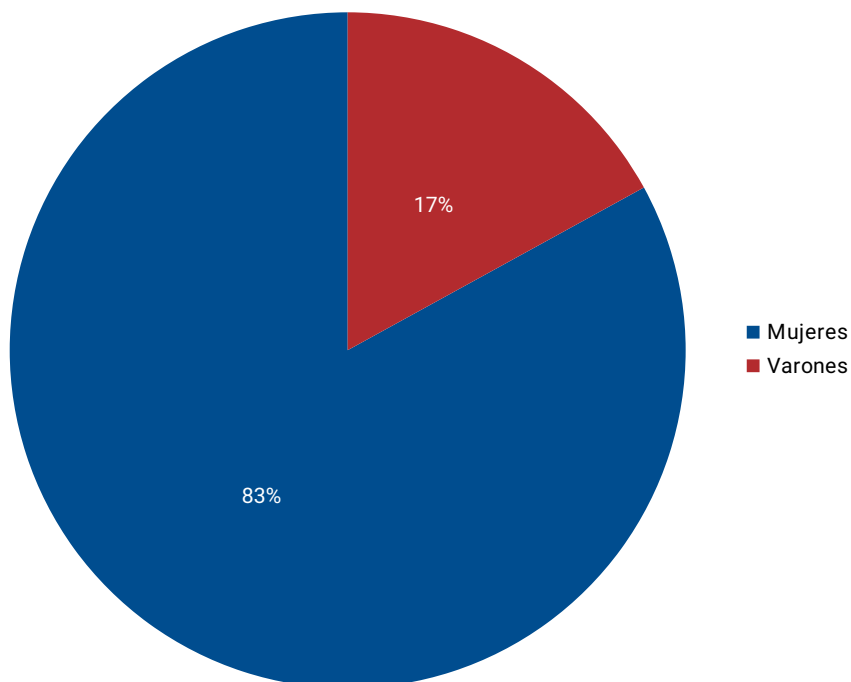
Entrevistas a víctimas (Fiscalía Regional N° 1, año 2021)

Víctimas mujeres	Porcentaje	Víctimas varones	Porcentaje	Total
330	83%	68	17%	398

Entrevistas a testigos (Fiscalía Regional N° 1, año 2021)

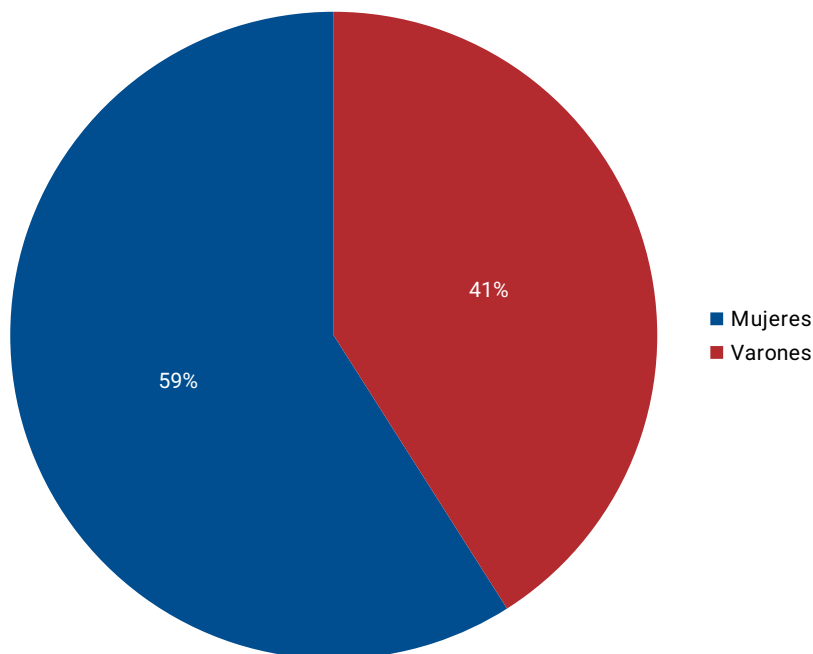
Testigos mujeres	%	Testigos varones	%	Total
48	59%	34	41%	82

Entrevistas a víctimas. Porcentaje por sexo (Fiscalía Regional N° 1, 2021)





Entrevistas a testigos. Porcentaje por sexo (Fiscalía Regional N° 1, 2021)



Delitos complejos y Violencia Institucional

Fiscales pertenecientes a la Unidad Fiscal Especial de Delitos Complejos intervinieron en 5 juicios orales en el año 2021, 4 de los cuales finalizaron con sentencia condenatoria.

En cuanto a las consecuencias patrimoniales, el total recuperado a partir de las investigaciones penales en concepto de multas, costas, donaciones, reparación del daño y subastas de bienes secuestrados en 2021 superó los \$ 37 millones (monto nominal sin actualizar por inflación).

Resulta importante remarcar que, en muchos casos en los que interviene esta Unidad, los/ las imputados/as se caracterizan por su pertenencia a niveles socioeconómicos medios o altos (se han realizado allanamientos en countries, estudios profesionales, etc.), sus relaciones o contactos con grupos de poder y/o con llegada a medios de comunicación. Asimismo, en no pocos casos las investigaciones realizadas han evidenciado la participación o algún tipo de vinculación con actividades profesionales (abogacía, contaduría, escribanía, etc.).

Como es obvio, el avance de las investigaciones en tales casos resulta más dificultoso.

Persecución de grupos de delitos específicos

Al igual que en años anteriores, también durante el 2021 se abordaron distintas modalidades delictivas mediante la asignación de un órgano fiscal específico para la investigación de determinados grupos de casos que presentaban similares características.

Para ello, la Fiscalía Regional intenta identificar la aparición, permanencia o disminución de fenómenos criminales, con el objeto de decidir las asignaciones temáticas que se mantienen activas, cuáles quedan latentes y cuáles deben crearse. Durante 2021, las principales

asignaciones temáticas giraron en torno a: robo de cables de redes telefónicas y eléctricas y reducción de metales; circulación de armas de fuego; sustracción de celulares; robo y hurto de motovehículos; usurpaciones; maltrato animal; juego ilegal; delitos ambientales; estafas telefónicas o virtuales; conflictos con cuidacoches; entre otros.

El agrupamiento temático de causas permite incrementar las posibilidades de éxito en la identificación de los/las autores de los hechos. Un ejemplo de los resultados que permite este abordaje fueron las inspecciones y allanamientos practicados a distintos negocios y domicilios en los que se secuestró una importante cantidad de equipos (450 celulares, 7 notebooks y 26 box -también denominados máquinas de flasheo-) y se logró la condena de 7 personas, con inhabilitación para trabajar en el rubro y el pago de multas por \$ 730.000. Otro ejemplo fueron los reiterados allanamientos con recupero de toneladas de metal y secuestro de vehículos, y la disminución de los hechos -conforme reconocieron las propias empresas de telefonía y electricidad-.

Recupero del dinero proveniente del delito

Durante 2021, las distintas investigaciones penales produjeron un recupero de dinero proveniente del delito -para el Estado y la sociedad- por un total de \$ 43.376.633 (monto nominal sin actualizar por inflación).

El monto proveniente de costas y multas fue de \$ 11.043.735.

El total de donaciones a instituciones de bien público fue de \$ 9.227.172.

Las reparaciones a víctimas registradas supusieron pagos por \$ 21.525.924.

Y la APRAD subastó bienes secuestrados y recaudó por tal concepto \$ 1.579.802.

V) A modo de conclusión

El balance de las actividades de la Fiscalía en el año 2021 resulta, en términos generales y a partir de los datos expuestos, positivo. Esto dicho, sin desconocer dificultades que persisten en el funcionamiento del sistema procesal penal y la existencia de una alta conflictividad penal, particularmente en el Departamento La Capital.

Entre las dificultades que condicionaron la labor de la Fiscalía, cabe reiterar las mencionadas en los informes precedentes. Recaen en la cantidad del personal administrativo de apoyo, las prestaciones del sistema informático de gestión de causas, la capacitación del personal policial, el régimen disciplinario de los fiscales, etc. Asimismo debe mencionarse -no obstante lo expresado en la introducción respecto de la superación de las dificultades provocadas por la pandemia- que algunas de las limitaciones impuestas por la situación sanitaria continuaron presentes en 2021.

Debe reconocerse que en muchos de esos aspectos, hubo avances en el transcurso del año pasado: el Poder Ejecutivo provincial suministró presupuesto para incorporar empleados administrativos, el MPA tomó control de su sistema informático y puso en marcha uno nuevo -el cual, como todo comienzo de implementación de un sistema, lógicamente necesita ajustes-, se retomó la coordinación con el Ministerio de Seguridad, etc.

No puede soslayarse que la mejora en el funcionamiento de la Fiscalía también genera nuevas



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía Regional 1
Santa Fe
General López 3302
+54 342 4585540

dificultades que deben enfrentarse. En efecto, en materia de delitos sexuales y de criminalidad económica, el avance de las investigaciones que intentan superar la tradicional selectividad del sistema penal provoca resistencias en los investigados, ataques a los órganos fiscales y cuestionamientos a la institución que son proporcionales a la entidad de los intereses afectados.

También debe señalarse que el funcionamiento del sistema procesal penal y la actividad de la Fiscalía van llegando a un límite máximo en su capacidad de rendimiento, atendiendo a la creciente carga de trabajo y a la disponibilidad de recursos.

Hacia el futuro, se procurará perseverar en el logro de los objetivos de persecución penal delineados al comienzo de la gestión e intensificar las acciones tendentes a mejorar la prestación del servicio a la comunidad, apostando para ello a fortalecer los canales de diálogo institucional y la cooperación mutua con el resto de los poderes de la Provincia.

Carlos Ernesto Arietti
Fiscal Regional
Ministerio Público de la Acusación